

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código :	20609888238	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	HB ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:30:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en los términos de referencia se ha consignado que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se está pidiendo un monto acumulado de 1.5 la cuantía del componente de obra del procedimiento de selección, lo cual vulnera a lo establecido en las BASES ESTANDAR DE LICITACION PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01. Se solicita realizar la corrección que corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado al área usuaria de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 32069, este indica que: "En cumplimiento a la Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01, el cual aprueba las bases estandar, se corregirá el monto a una vez la cuantía del componente de obra del procedimiento de selección". En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

una vez la cuantía

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código : 20609888238

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : HB ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 15:30:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que para acreditar la experiencia del personal clave, se está solicitando dos tipos de experiencia, uno que es de 24 mes en obras similares y otro que son 48 meses en obras en general, lo cual resulta incongruente y desproporcional. Se solicita al comité de selección corregir dicho extremo bajo cumplimiento de los principios de la Ley N° 32069.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** B.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01. Art. 5 - Ley N° 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado al área usuaria de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 32069, este indica que: "Para acreditar la experiencia del personal clave se solicitará el primer párrafo que indica a 24 meses en obras similares, por lo que se suprime el segundo párrafo que indica 48 meses en obras en general". En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código : 20609888238

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : HB ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 15:30:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que los requisitos de PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO son desproporcionales, puesto que el número máximo de consorciados es de 3 y este no es coherente con el requisito D.2 y D.3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6 Literal: D **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 - Ley N° 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado al área usuaria de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 32069, este indica que: "Para acreditar la experiencia del personal clave se solicitará el primer párrafo que indica a 24 meses en obras similares, por lo que se suprime el segundo párrafo que indica 48 meses en obras en general". En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

02 consorciados

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código : 20609888238

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : HB ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 15:30:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que el FACTOR DE EVALUACIÓN F solicitan que el capacitador tenga ¿una experiencia de 02 años como residentes de obra o supervisores en temas de mantenimiento de espacios recreativos o ejecución de obras relacionados a infraestructuras recreativas que oferte el postor¿. Dicha experiencia no resulta coherente con el tipo de obra del presente procedimiento de selección. Se solicita la corrección respectiva.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2. **Literal:** F **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 - Ley N° 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, se determina que existe una incongruencia en el factor de evaluación, por lo que con motivo de la integración de bases se corregirá dicho error y se verificará íntegramente que todos los factores de la evaluación técnica guarden coherencia. Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código : 20445729311

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES COFETMA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:50:43

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EL AREA USUARIA Y EL COMITE DE SELECCION HAN ESTABLECIDO EN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LO SIGUIENTE "EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 1.5 LA CUANTÍA DEL COMPONENTE DE OBRA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA ESPECIALIDAD Y LAS SUBESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES DURANTE LOS VEINTE AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, QUE SE COMPUTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA" LO CUAL SE OBSERVA QUE EL COMITE DE SELECCION Y LA AREA USUARIA ESTAN VULNERANDO LAS BASES ESTANDERIZADAS Y EL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN DONDE LA EEXPERIENCIA ADQUIRIDA NO DEBE SER MAYOR A UNA CUANTIA DEL COMPONENTE DE LA OBRA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.2

Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado al área usuaria de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 32069, este indica que: "En cumplimiento a la Resolución Directoral N.° 0015-2025-EF/54.01, el cual aprueba las bases estandar, se corregirá el monto a una vez la cuantía del componente de obra del procedimiento de selección". En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

una vez la cuantía

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código : 20445729311

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES COFETMA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:50:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL AREA USUARIA Y EL COMITE DE SELECCION EN LAS BASES EN LITERAL B.2 DEL PAGINA 36 EN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA PIDE ACREDITAR 24 MESES EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O RIEGO EN GENERAL, COMPUTADOS DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA Y TAMBIEN PIDE 48 MESES EN OBRAS EN GENERAL DESDE, COMPUTADOS DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA.

EN DONDE SE OBSER QUE EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA SE ESTA CONTRADIENDO ASI CONFUNDIENDO A LOS PARTICIPANTES AL PEDIR DOS INFORMACIONES DIFERENTES SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, AL RESPECTO SOLICITAMOS COREGIR Y ACLARAR ASI GARANTIZAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** B.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado al área usuaria de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 32069, este indica que: "Para acreditar la experiencia del personal clave se solicitará el primer párrafo que indica a 24 meses en obras similares, por lo que se suprime el segundo párrafo que indica 48 meses en obras en general". En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código : 20445729311

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES COFETMA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:50:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, EN DONDE EL COMITE DE SELECCION Y LA AREA USUARIA, A CONSIDERADO EN CONDICIONES DEL CONSORCIO LOS SIGUIENTE: D.1 EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES 03 CONSORCIADOS.

D.2 EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO ES DE 50%.

D.3 EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE 50%.

LO CUAL OBSERVAMOS QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION NO CONCUERDA CON LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS REQUERIDOS, DONDE SE OBSERVA UNA INCONCRUENCIA, POR TANTO SOLICITAMOS ACLARAR Y COREGIR DICHO REQUERITO

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.6

Literal: D

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado al área usuaria de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 32069, este indica que: "A fin de que las condiciones de participación en consorcio guarden coherencia se reducirá el número máximo de consorciados a 2". En ese sentido se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

02 consorciados

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE CHONTAHIRCA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2587929.

Ruc/código : 20445729311

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES COFETMA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:50:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EL COMITE DE SELECCION Y LA AREA USUARIA EN LAS BASES REQUIEREN PARA LA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD COMO OBRAS SIMILAR LOS SIGUIENTE: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO (POR GRAVEDAD), AL RESPECTO PEDIMO O SOLICITAMOS A LA AREA USUARIA Y COMITE DE SELECCION ACLARAR EL TERMINO "POR GRAVEDAD" A QUE SE REFIERE SI LA OBRA A EJECUTAR VA SER POR CANAL HABIERTO O ENTUBADO, ASI PARA NO TENER INCONVENIENTE O MALA INTERPRETACION AL MOMENTO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.2

Literal: A

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De lo solicitado al área usuaria de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 32069, este indica que: "Se precisa que un sistema de riego por gravedad corresponde al sistema de riego que tiene la funcionabilidad de distribuir el recurso hídrico mediante pendiente y por fuerza de gravedad. El canal abierto o entubado resulta un componente de un sistema de riego".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null